El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

1.	DATOS DEL SOLICITANTE
Dependencia solicitante	Administración de Sedes
Nombre del servidor que elabora	Andrés Santiago Navor Blanco
Cargo	Profesional de Gestión II (E)
Correo electrónico	Andres.navor@fiscalia.gov.co
Número de contacto	3167417648
Nombre del servidor que aprueba	Carlos Martin Patiño Grajales
Cargo	Profesional especializado I
Correo electrónico	Carlos.patino@fiscalia.gov.co
Número de contacto	3007901665

2.	OBJETO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR
LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPOSICIÓN DE LOS DIFERENTES SISTEMAS HIDROSANITARIOS TIPO INSTITUCIONAL (GRIFERÍAS, ACOMETIDAS, REDES INTERNAS, UNIDADES SANITARIAS, ORINALES Y LAVAMANOS) EN LAS SECCIONALES MEDELLÍN – ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE, DE LA REGIONAL NOROCCIDENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS.	
2.1	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.** **¿POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO, Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS?**

La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, requiere contratar el mantenimiento correctivo de los diferentes sistemas hidrosanitarios, tipo institucional de la Fiscalía General de la Nación, Regional Noroccidental (Medellín, Antioquia, Córdoba y Sucre).

Lo anterior para obtener como resultados esperados, un adecuado funcionamiento en los diferentes sistemas hidrosanitarios sin fugas de agua que incrementen el consumo y pongan en riesgo la salud de los funcionarios y usuarios de la Fiscalía General de la Nación. Adicionalmente tener la posibilidad de ir cambiando paulatinamente, las válvulas de sanitarios, lavamanos y orinales tipo sensor por válvulas tipo anti vandálicas.

Con dicha contratación los usuarios, obtendrán unos eficientes e higiénicos servicios sanitarios. Complementariamente, la Entidad logrará un ahorro en el consumo de agua, lo que se verá reflejado en una disminución en la cuenta por pagar a Empresas Públicas de Medellín (EPM) por el servicio de acueducto suministrado.

Se contrataran los siguientes servicios:

- Servicio de mantenimiento preventivo de unidades sanitarias lavamanos.
- Servicio de reparación de unidades sanitarias lavamanos, con suministro e instalación de sistema sanitario tipo sensor. Incluye desinstalación de sistema sensor, accesorios, perforación, reparación y enchape o resane, en caso de ser necesario, del área intervenida.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Servicio de suministro e instalación de unidades sanitarias lavamanos manual tipo push institucional. Incluye desinstalación de sistema sensor, accesorios, perforación, reparación y enchape o resane, en caso de ser necesario, del área intervenida.
- Servicio de mantenimiento preventivo de unidades sanitarias Inodoros.
- Servicio de reparación de unidades sanitarias Inodoros, con suministro e instalación de sistema sanitario tipo sensor. Incluye desinstalación de sistema sensor, accesorios, perforación, reparación y enchape o resane, en caso de ser necesario, del área intervenida.
- Servicio de mantenimiento preventivo de unidades sanitarias Orinales.
- Servicio de reparación de unidades sanitarias Orinales, con suministro e instalación de sistema sanitario tipo sensor. Incluye desinstalación de sistema sensor, accesorios, perforación, reparación y enchape o resane, en caso de ser necesario, del área intervenida.
- Servicio de reparación de fuga en accesorio T codo de 2 1/2" embebida. Incluye perforación, reparación y enchape o resane, en caso de ser necesario, para dejar en condiciones iniciales.
- Servicio de reparación de fuga en accesorio T o codo de 1 1/2" embebida, incluye perforación, reparación y enchape o resane, en caso de ser necesario, para dejar en condiciones iniciales.
- Servicio de reparación de fuga en accesorio T o codo de 1 1/4" embebida, incluye perforación, reparación y enchape o resane, en caso de ser necesario, para dejar en condiciones iniciales.
- Servicio de reparación de fuga en accesorio T o codo de 1" embebida. Incluye perforación, reparación y enchape o resane, en caso de ser necesario, para dejar en condiciones iniciales.
- Servicio de reparación de fuga en accesorio T o codo de ½" embebida. Incluye perforación, reparación y enchape o resane, en caso de ser necesario, para dejar en condiciones iniciales.
- Suministro e instalación de asiento para sanitario institucional, incluye desmonte de los accesorios del asiento anterior.
- Conexión de la red de aguas negras desde la caja de registro hasta la red de la sede principal. Incluye excavación, tubería 4 pulgadas, accesorios, rellenos con material seleccionado y todo lo necesario para su óptimo funcionamiento.

2.2. CANTIDADES REALES QUE REQUIERE LA ENTIDAD, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real
1	Servicio de mantenimiento preventivo de unidades sanitarias lavamanos.	Unidad	10
2	Servicio de reparación de unidades sanitarias lavamanos, con suministro e instalación de sistema sanitario tipo sensor. Incluye desinstalación de sistema sensor, accesorios, perforación, reparación y enchape o resane, en caso de ser necesario, del área intervenida.	Unidad	20
3	Servicio de suministro e instalación de unidades sanitarias lavamanos manual tipo push institucional. Incluye desinstalación de sistema sensor, accesorios, perforación, reparación y enchape o resane, en caso de ser necesario, del área intervenida.	Unidad	20

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4	Servicio de mantenimiento preventivo de unidades sanitarias Inodoros.	Unidad	10
5	Servicio de reparación de unidades sanitarias Inodoros, con suministro e instalación de sistema sanitario tipo sensor. Incluye desinstalación de sistema sensor, accesorios, perforación, reparación y enchape o resane, en caso de ser necesario, del área intervenida.	Unidad	20
6	Servicio de mantenimiento preventivo de unidades sanitarias Orinales.	Unidad	10
7	Servicio de reparación de unidades sanitarias Orinales, con suministro e instalación de sistema sanitario tipo sensor. Incluye desinstalación de sistema sensor, accesorios, perforación, reparación y enchape o resane, en caso de ser necesario, del área intervenida.	Unidad	10
8	Servicio de reparación de fuga en accesorio T codo de 2 1/2" embebida. Incluye perforación, reparación y enchape o resane, en caso de ser necesario, para dejar en condiciones iniciales.	Unidad	10
9	Servicio de reparación de fuga en accesorio T o codo de 1 1/2" embebida, incluye perforación, reparación y enchape o resane, en caso de ser necesario, para dejar en condiciones iniciales.	Unidad	10
10	Servicio de reparación de fuga en accesorio T o codo de 1 1/4" embebida, incluye perforación, reparación y enchape o resane, en caso de ser necesario, para dejar en condiciones iniciales.	Unidad	10
11	Servicio de reparación de fuga en accesorio T o codo de 1" embebida. Incluye perforación, reparación y enchape o resane, en caso de ser necesario, para dejar en condiciones iniciales.	Unidad	10
12	Servicio de reparación de fuga en accesorio T o codo de ½" embebida. Incluye perforación, reparación y enchape o resane, en caso de ser necesario, para dejar en condiciones iniciales.	Unidad	10
13	Suministro e instalación de asiento para sanitario institucional, incluye desmonte de los accesorios del asiento anterior.	Unidad	50
14	Conexión de la red de aguas negras desde la caja de registro hasta la red de la sede principal. Incluye excavación, tubería 4 pulgadas, accesorios, rellenos con material seleccionado y todo lo necesario para su óptimo funcionamiento.	Metro lineal	37
Agregar tantas filas como sean necesarias			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2.3.	DEFINICIÓN DE DÓNDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A ADQUIRIR

Las actividades de suministro e instalación objeto del presente estudio, según necesidad de la entidad serian ejecutadas en las siguientes sedes de Medellín, Antioquia, Córdoba y Sucre:

- Sede Principal – sector Caribe.
- Sede Edificio Veracruz - Sede Edificio Diplomatico.
- Palacio de Justicia - sector La Alpujarra.
- Caivas San Diego.
- CIH – Sector Barrio Cordoba.
- Unidad Ley de Infancia y adolesencia – sector la Floresta.
- Escuela de investigacion - sector Prado Centro.
- Almacen - sector Prado Centro.
- Sedes faltantes que necesiten el servicio en el departamento de Antioquia.
- Montería, Córdoba, Sede principal y demas sedes que necesiten el servicio en Cordoba.
- Sincelejo, Sucre, Sede principal y demas sedes que necesiten el servicio en Sucre.

3.	CONDICIONES GENERALES						
Valor del presupuesto asignado de acuerdo con el PAA					$94.117.280		
Tipo de contrato a celebrar:		Prestación de servicios		x	Compraventa		
Suministro		Obra		Otro, ¿cuál?			
Plazo de ejecución	**30/11/2026**		Lugar de ejecución		Medellín, Antioquia – Montería, Córdoba – Sincelejo, Sucre		
Forma de pago	Pagos bimensuales						
Modalidad de selección contractual definida en el PAA					Mínima Cuantía		

4.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR.

Los campos descritos a continuación deben ser diligenciados de acuerdo con la aplicabilidad del bien, obra o servicio a adquirir, se podrán adicionar otros ítems si es requerido.

4.1.	Clasificación del bien, obra o servicio

Los bienes, obras o servicios objeto del presente Proceso de Contratación deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101507	Servicio de mantenimiento de edificios.
(Agregar las filas que sean necesarias)	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4.2.	Nombre Comercial del Bien o Servicio

La parte técnica de los ítems se encuentra diligenciado en el **"FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN"**

4.3.	Calidad

La parte técnica de los ítems se encuentra diligenciado en el **"FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN"**

4.4.	Generalidades

La parte técnica de los ítems se encuentra diligenciado en el **"FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN"**

4.5.	Requisitos Específicos

La parte técnica de los ítems se encuentra diligenciado en el **"FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN"**

4.6.	Empaque y Rotulado

La parte técnica de los ítems se encuentra diligenciado en el **"FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN"**

4.7.	Presentación y Unidad de Medida

La parte técnica de los ítems se encuentra diligenciado en el **"FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN"**

5.	REGULACIÓN NORMATIVA APLICABLE (específica para el bien/obra o servicio)

Normativas nacionales:

- NTC 1500 (Código Colombiano de Fontanería): Establece los requisitos mínimos para garantizar el funcionamiento correcto de los sistemas de abastecimiento de agua potable y la eliminación de aguas residuales.
- Resolución 0330 de 2017 (MinVivienda): Adopta el Reglamento Técnico del Sector (RAS). Define los requisitos técnicos que deben cumplir las obras, equipos y materiales en sistemas de acueducto y alcantarillado.
- NTC 1502: Tubos de PVC rígido para transporte de agua potable (presión).
- NTC 1087: Tubos de PVC rígido para uso sanitario (aguas negras y ventilación).
- NTC 2536: Soldaduras líquidas para sistemas de tubería de PVC (pegamentos).
- NTC 920: Requisitos para porcelana sanitaria (inodoros y lavamanos).
- NTC 1644: Requisitos de desempeño y seguridad para griferías de suministro.
- NTC 2152: Especificaciones para fluxómetros (comunes en uso institucional).
- NTC 1549: Requisitos específicos para orinales de porcelana.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Noramtivas internacionales:

- ANSI/ASME A112.19.2: Estándar internacional para accesorios de fontanería de cerámica vitrificada.
- ASTM D1785: Estándar para tuberías de PVC (Sch 40, 80 y 120).

5.1. FOMENTO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL

N/A

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

Este proceso de contratación debe orientarse a la ejecución del servicio de mantenimiento correctivo de aquellas unidades sanitarias que actualmente presentan deterioro, resultado del tiempo de uso y que se deben ir renovando por las referencias seleccionadas con mejor desempeño históricamente.

Materiales:
Todos los materiales y repuestos suministrados por el futuro contratista deben ser acorde a las referencias solicitadas en el cuadro de cantidades que fueron determinadas, según el desempeño histórico utilizados en la entidad y su ficha técnica.

Mano de obra:
Para la ejecución del contrato se requiere de mano de obra competente, mínimo contar con **un plomero Certificado, con 2 años de experiencia en mantenimiento de sistemas hidrosanitarios institucionales tipo sensor y push, los trabajadores deberán contar con seguridad social pagada por el contratista, uniformes distintivos y portar el respectivo carnet de la empresa visible en todo momento, mientras realicen las obras de mantenimiento dentro de las instalaciones de la Fiscalía.**

Debe cumplir con todas las normas de bioseguridad; seguridad y salud en el trabajo y la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social.

Adjunto a la propuesta debe presentar la planilla de pago en la cual se verifique los pagos y encontrarse a paz y salvo en las obligaciones de Seguridad Social.

Las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad pública o privada contratante

OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones del contrato.
2. Realizar los trabajos contratados y efectuar las entregas dentro del término señalado y con la calidad acordada.
3. Ejecutar en forma continua e ininterrumpida y de manera efectiva el objeto del contrato.
4. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas.
5. Cumplir con las obligaciones contenidas en el los estudios previos y la propuesta presentada.
6. Consultar con el supervisor las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
7. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.
8. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

9. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, conforme a lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias.
10. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello, de conformidad con lo establecido en el contrato.
11. Coordinará la ejecución de los trabajos con el supervisor, en cuanto a horarios de trabajo, condiciones de trabajo, acceso de materiales, retiro de escombros, acceso de personal y otros.
12. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato, así como elaborar y firmar las actas a que haya lugar.
13. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
14. A adquirir a su costa los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de la obra, debiendo ser estos originales y de primera calidad y en las cantidades exigidas en las especificaciones técnicas.
15. Además del personal mínimo exigido, deberá contar con la mano requerida para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.
16. El personal presentado en la propuesta no podrá ser cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del supervisor del contrato. En todo caso el profesional que lo reemplazará deberá ser de las mismas o mejores calidades que el presentado en la propuesta.
17. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
18. La ejecución del trabajo debe ser supervisado por personal idóneo, perteneciente a su planta de personal.
19. Realizar la señalización de prevención requerida para la ejecución de los trabajos, para evitar accidentes que afecten a funcionarios, usuarios, transeúntes y otras personas.
20. Cumplir con las normas de seguridad ocupacional en el sitio de labores y garantizar que los trabajadores que realicen trabajo en alturas superiores a 1,50 m desde el nivel de piso, tengan su respectivo certificado vigente de trabajo en alturas.
21. El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad a los Decretos 1443 de 2014 y 1072 de 2015.
22. Realizar la ejecución de los trabajos respectivos, tomando las precauciones que sean necesaria para salvaguardar los bienes de propiedad de la FGN, haciéndose cargo de las reparaciones que sean necesarias para subsanar los daños presentados por la ejecución de las actividades.
23. Los aparatos y accesorios hidrosanitarios que se prevean instalar deben ser eficientes en el ahorro del agua.
24. Los grifos a instalar deben ser con cierre automático (Mecanismo o electrónicos) o mecanismo que le permita ser eficiente el ahorro del agua.
25. Las baterías sanitarias deben contar con sistemas de dobles pulsador.
26. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo del objeto contractual y del Plan de Gestión Integral de Residuos vigente de la Entidad.
27. Realizar la separación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y pilas o acumuladores (baterías no industriales) de los residuos aprovechables tales como plástico, elementos metálicos, chatarra y demás elementos susceptibles de ser aprovechados, los cuales deben entregarse debidamente separados, embalados y rotulados, según lo indica el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación vigente, y puestos a disposición del supervisor o su delegado, para su aprovechamiento en el punto de acopio de residuos que se indique.
28. Realizar la separación de los residuos peligrosos y ordinarios (aprovechables y no aprovechables) que puedan ser generados por la prestación del servicio en las sedes de la Entidad, según lo indica el Plan de Gestión Integral DE Residuos de la Fiscalía General de la Nación vigente, en los contenedores designados para tal fin.

OPERATIVAS:

1. Suministrar los elementos de primera calidad, integra y estrictamente de acuerdo con las especificaciones técnicas de fabricación.
2. Revisar y estudiar cuidadosamente todos los diseños y documentos que contiene el proyecto.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

3. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
4. sumir la responsabilidad sobre la ejecución de las actividades contratadas.

- La contratación incluye el desplazamiento o contar con empleados de la empresa y los respectivos elementos y materiales, en las diferentes sedes de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, en Medellín – Antioquia, Montería - Córdoba y Sincelejo – Sucre; según programación dispuesta por parte de la supervisión del contrato.

Vigencia del contrato: **HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE de 2026**, a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto.

6.1.	OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL FUTURO CONTRATISTA				
¿Se incorporan obligaciones ambientales?		SI	X	NO	

Si su respuesta es afirmativa relacionar las obligaciones ambientales que apliquen. Caso contrario colocar N/A

Normativas Ambientales:

Las normativas ambientales en Colombia regulan la gestión de residuos y la protección del medio ambiente durante el mantenimiento de sistemas hidrosanitarios son:

1. Ley 99 de 1993: Esta ley establece el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y crea el Ministerio del Medio Ambiente. Regula la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, incluyendo la gestión de residuos.

2. Ley 142 de 1994: Regula los servicios públicos domiciliarios, incluyendo el servicio de acueducto y alcantarillado. Establece principios para la prestación de estos servicios, así como la responsabilidad en la gestión de los residuos generados.

3. Decreto 1076 de 2015: Este decreto compila y unifica la normativa ambiental en Colombia. Incluye disposiciones sobre la gestión de residuos sólidos y la protección del medio ambiente, aplicables a diversas actividades, incluyendo el mantenimiento de sistemas hidrosanitarios.

4. Resolución 1362 de 2007: Establece los lineamientos para la gestión integral de los residuos sólidos, incluyendo su manejo, tratamiento y disposición final. Es relevante para la gestión de residuos generados durante el mantenimiento de sistemas hidrosanitarios.

5. Código Nacional de Recursos Naturales (Decreto-Ley 2811 de 1974): Aunque es anterior a las leyes más recientes, este código establece principios generales sobre la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales.

6. Normas Técnicas Colombianas (NTC): Existen diversas NTC que regulan aspectos específicos de la construcción y mantenimiento de sistemas hidrosanitarios, incluyendo la gestión de residuos y el impacto ambiental.

7. Plan de Manejo Ambiental (PMA): En muchos casos, se requiere la elaboración de un PMA para proyectos que puedan tener un impacto ambiental significativo, incluyendo el mantenimiento de sistemas hidrosanitarios. Este plan debe incluir estrategias para la gestión de residuos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

8. Ley 1252 de 2008: Esta ley establece disposiciones para la gestión de residuos peligrosos, que pueden generarse durante el mantenimiento de sistemas hidrosanitarios, especialmente en el manejo de sustancias químicas.

GUÍA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE – Código: FGN-AP07-G-04, Versión 1- ANEXO 5. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las normas y permisos ambientales y sanitarios necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

¿La futura contratación incluye plásticos de un solo uso?	SI		NO	x
Si su respuesta es afirmativa, justifique por qué se requieren los plásticos de un solo uso para la futura contratación. Caso contrario colocar N/A				
N/A				

7.	GARANTÍAS ADICIONALES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO			
¿Este proceso contractual cuenta con alguna garantía especial que deba ser tenida en cuenta?	SI	**X**	NO	
Si su respuesta es afirmativa indique cuales son las garantías que aplican. Caso contrario colocar N/A.				

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato.	La del contrato y seis meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato.	La del contrato y tres años más.
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A
Calidad de servicio	10% del valor del contrato.	La del contrato y seis meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato.	La del contrato y un año más.

8.	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN *(Escoger con "X" una opción)*			
¿La necesidad que se pretende satisfacer es recurrente?	SI	**X**	NO	
¿En los dos (2) últimos años se suscribió contrato con un objeto contractual igual o similar?	SI	**X**	NO	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los número(s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A
• Nº FGN-RNOCC-MC—0037-2021 • Nº FGN-RNOCC-MC-0013-2022 • Nº FGN-RNOCC-MC-0008-2024 • Nº FGN-RNOCC-MC-0012-2025

Si las respuestas anteriores son afirmativas, ¿Es posible tener en cuenta este antecedente como dato histórico?	SI	X	NO	
Explique la Razón, caso contrario colocar N/A.				
Todos los procesos relacionados anteriormente tienen como objeto el mantenimiento y reparación de sistemas hidrosanitarios.				

9.	RIESGOS ASOCIADOS AL OBJETO A CONTRATAR			
¿Existe algún riesgo previsible identificado que pueda afectar la ejecución del contrato?	SI	X	NO	
Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los número (s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A				
• Incapacidad del contratista para disponer de los fondos necesarios para hacer frente a sus obligaciones contractuales generando costos adicionales y de pérdidas • Al existir una fluctuación de precios al alza, el futuro contratista no podría soportar un mayor costo, generando un desequilibrio económico del contrato, así como incumplimiento en el mantenimiento de los sistemas hidrosanitarios de algunas sedes adscritas a la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental de la Fiscalía General de la Nación. • Demoras en el tiempo establecido por la Entidad para el perfeccionamiento del contrato y por ende, el inicio de ejecución del mismo.				

10.	INSUMOS ADICIONALES			
¿Cuenta con cotizaciones que cumplan con las condiciones exigidas para la presente necesidad? (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	SI	x	NO	
Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los números (s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A				
Si su respuesta es afirmativa diligenciar la tabla número 1, podrá ser replicado en razón al número de cotizaciones que cumplan con las condiciones exigidas, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso				

Tabla 1.

COTIZACIÓN 1	
Razón social:	ALVARO FORERO DIAZ

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

NIT:	19214555-4
Fecha de cotización:	20/01/2026
Vigencia de la cotización:	26/01/2026 – 26/02/2026
Tiempo de entrega:	N/A
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	N/A
COTIZACIÓN 2	
Razón social:	Arquitectura Apropiada SAS
NIT:	811025714-0
Fecha de cotización:	20/01/2026
Vigencia de la cotización:	29/01/2026 – 28/02/2026
Tiempo de entrega:	N/A
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	N/A
COTIZACIÓN 3	
Razón social:	Daniela Andrea Zapata Lopera
NIT:	1020451667-0
Fecha de cotización:	28/01/2026
Vigencia de la cotización:	28/01/2026 – 28/02/2026
Tiempo de entrega:	N/A
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	N/A

¿Cuenta con insumos adicionales, que sirvan de soporte para la elaboración del estudio del sector?	SI		NO	**X**
Si su respuesta es afirmativa hacer un breve resumen del insumo, así mismo, se deberá adjuntar como anexo al presente formato. En caso contrario colocar N/A:				
N/A				

11.	**CONTRATACIÓN DIRECTA**				
11.1.	**CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA**				
Contrato interadministrativo	N/A	Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado	N/A	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	N/A
Arrendamiento o adquisición de inmuebles	N/A	Otro	N/A	¿Cuál?	N/A
11.2.	**POR QUÉ SE DEBE USAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA**				
N/A					

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

12.	**INSUMOS ADICIONALES. ¿REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN?**							
a.	**La Entidad requiere contratar una persona natural mediante prestación de servicios, con este perfil.** *Escoger con una "X" el que corresponda.*							
Asistencial	N/A	Técnica	N/A	Profesional	N/A	Especializado	N/A	
Experto	N/A	Otro	N/A					
Cuál:	N/A							
b.	**¿Cuál es la formación y experiencia requerida por la Entidad para la prestación del servicio de acuerdo con el objeto a contratar?** *(enunciar cada una)*							

Para ACREDITAR LA EXPERIENCIA, el <u>PROPONENTE</u> debe adjuntar la siguiente información:

Las certificaciones de experiencia correspondientes, deberán contener:

1. Fecha de expedición del documento.
2. Nombre del Contratista.
3. Número del contrato.
4. Objeto del Contrato.
5. Valor total del contrato.
6. Fecha de Inicio del contrato.
7. Fecha Final del Contrato.
8. Cumplimiento del Contrato.
9. Nombre y número telefónico de quien expide la certificación del contrato.
10. Dirección y Teléfono.

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, **para lo cual debe acreditar hasta tres (3) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con mantenimiento de sistemas hidrosanitarios, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso**.

<u>Nota: Si requiere limitar la experiencia en un tiempo específico, hay que justificarlo en el presente numeral. Una vez se justifique aplicaría el siguiente párrafo:</u>

Las certificaciones que se anexen deberán corresponder a contratos cuya ejecución se haya efectuado dentro de los seis (6) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.
En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

MIPYME

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipyme con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el comité técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual deberá acreditar ***hasta cuatro (4)*** certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con el objeto contractual, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100 % del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

NOTA 1: En caso de que el proceso no sea limitado a Mipyme de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2 del presente documento no se dará aplicación a este numeral.

NOTA 2. Las certificaciones de experiencia, PARA EMPRESAS MIPYME Y NO MIPYME deben de contener lo siguiente:

1. Fecha de expedición del documento.
2. Nombre del Contratista.
3. Número del contrato.
4. Objeto del Contrato.
5. Valor total del contrato.
6. Fecha de Inicio del contrato.
7. Fecha Final del Contrato.
8. Cumplimiento del Contrato.
9. Nombre y número telefónico de quien expide la certificación del contrato.
10. Dirección y Teléfono.

Requisito Técnico Habilitante Adicional

Se deben aportar certificaciones firmadas por el representante legal de la empresa que certifique una experiencia mínima de 6 meses al plomero en el manejo de griferías sanitarias, de al menos una de las siguientes marcas.
- TIG.
- Corona.
- Grival.

Elaboró	Andrés Santiago Navor Blanco – Profesional de Gestión II (E)	10/02/2026	
Aprobó	Carlos Martin Patiño Grajales – Profesional especializado I	10/02/2026	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.